



# Programa de Apoyo a las Familias de la Rama Judicial

# 2008

## Diálogo en Familia



**Informe**

**6 de diciembre de 2008**

**La Casona, Humacao, Puerto Rico**

**Regiones Judiciales  
de Humacao,  
Caguas y  
Fajardo**



## INTRODUCCIÓN

El Programa de Apoyo a las Familias de la Rama Judicial (PAFRJ) celebró *Diálogo en Familia* el sábado, 6 de diciembre de 2008, en La Casona, Humacao. En esta actividad participaron los jueces y juezas y sus familiares de las Regiones Judiciales de Humacao, Caguas y Fajardo. Asistió un 85% de las juezas y jueces que confirmaron.

El PAFRJ es una iniciativa de la Rama Judicial de Puerto Rico y está enfocado en proveer orientación a los familiares sobre los aspectos éticos y prácticos de su vida como cónyuge, hijo o hija, o familiar cercano de un miembro de la judicatura. Les ayuda a comprender la importancia del trabajo que realiza la judicatura para el sistema democrático de manera que se sientan orgullosos de su labor y puedan comprender mejor los ajustes que en ocasiones tiene que hacer la familia. Además, el Programa provee la oportunidad de que las familias de la judicatura se conozcan y relacionen entre si sirviendo de mentores a los familiares de los nuevos jueces y juezas. Está adscrito a la Oficina de Servicios y de Apoyo a Jueces y Juezas de la Oficina de Administración de los Tribunales.

A continuación presentamos un informe que recoge lo ocurrido durante la actividad.

## COMIENZO DE LA ACTIVIDAD

La actividad comenzó con un servicio de transporte especial con traslados desde el Centro Judicial de Humacao hasta las facilidades que albergan La Casona.

Luego, personal de la Oficina de Turismo del Municipio de Humacao, ofreció un recorrido por La Casona en la que los participantes fueron informados de datos y anécdotas sobre la histórica estructura.



La Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, Directora Administrativa y el Hon. Rafael Flores Díaz, Juez Administrador de la Región Judicial de Humacao dieron la bienvenida a los asistentes y sus familiares. Además, disfrutaron de las interpretaciones de la niña trovadora Laura Ivelís, quien

impresionó a todos con su poderosa voz.

La sesión de la tarde inició con un saludo de la licenciada Isabel Picó Vidal, Presidenta del *Judicial Family Institute* y promotora del PAFRJ. El Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, ofreció una calurosa bienvenida y destacó el valor que tiene el apoyo familiar en el éxito profesional. El Hon. Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo, quien desde el inicio ha brindado su firme apoyo a este proyecto, ofreció un mensaje especial para la ocasión.

*Diálogo en Familia* tuvo una mención especial dedicada a la señora Mary Jo Zaldondo, viuda del Hon. Jaime B. Fuster Berlingeri, Juez Asociado del Tribunal

Supremo. La licenciada María Luisa Fuster Zalduondo, hija del matrimonio Fuster Zalduondo, tuvo a su cargo la lectura de una emotiva semblanza. La Sra. Zalduondo agradeció el reconocimiento y narró en breves palabras la experiencia de sus 42 años de matrimonio con el Juez Fuster y la forma en que la carrera judicial impacta la vida familiar. La señora Zalduondo es madre del Hon. Jaime Juan Fuster Zalduondo, Juez Superior de la Región Judicial de Caguas.

Los participantes se dividieron en varios grupos de trabajo para discutir los temas del día y los facilitadores guiaron la discusión. Los miembros del comité timón actuaron como facilitadores de los diferentes temas. Los temas discutidos fueron: *Ajustes y procesos de adaptación de la familia judicial*, a cargo de la licenciada Lourdes Zayas y de la doctora María Teresa Margarida. *Prensa y opinión pública: casos de alta visibilidad*, a cargo del Hon. Rafael Taboas Dávila, Juez Administrador de la Región Judicial de Aibonito y su esposa la Dra. Mirelsa Modestti, Psicóloga y del Sr. Daniel Rodríguez-León, Director de la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad de la Oficina de Administración de los Tribunales.

El tema *Ética en la familia judicial* estuvo a cargo de la licenciada Ygrí Rivera y el Hon. Jaime Fuster Zalduondo, mientras *Participación en actividades político partidistas* estuvo a cargo de la licenciada Picó Vidal y el Hon. Ángel Colón Pérez, Ayudante del Juez Presidente.

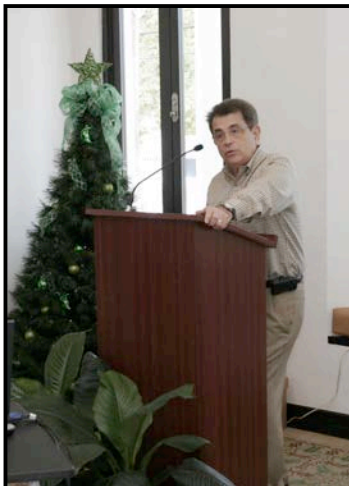
Los hijos e hijas en las edades de 5 a 10 años de las juezas y jueces, participaron activamente. Fueron recibidos por Temis, la Dama de la Justicia, quien les ofreció una charla acerca del sistema de tribunales. Además, mediante la técnica del dibujo, los niños expresaron cómo ven la función de sus padres dándole un toque navideño. Ese grupo estuvo a cargo de la señora Aida Escudero, madre del Hon. José Antonio Frau Escudero, Juez Superior de la Región de Guayama, la Sra. Pura Fusté, esposa del Hon. José Ramírez Lluch, Juez Superior de la Región de Arecibo, ambas miembros del comité Timón. La Sra. Carmen Vázquez Duprey, Oficial Administrativo de la Región Judicial de Guayama, personificó a Temis.

Los hijos e hijas adolescentes por su parte, participaron de un juicio simulado en el que asumieron los roles de juez, abogados, fiscales, alguaciles, testigos y todo el personal de una sala. Esa aventura estuvo a cargo del Hon. Rafael Flores Díaz, Juez

Administrador de la Región de Humacao, asistido por su esposa, la Sra. Ileana Ortiz, Miembro del comité timón y el Hon. José Ramírez Lluch.

Al finalizar las discusiones cada uno de los grupos ofreció un informe con sus recomendaciones las cuales están recopiladas en este informe.

## MENSAJE DEL JUEZ PRESIDENTE



En su mensaje, el Hon. Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, luego del saludo protocolar y el agradecimiento por la asistencia a todos los presentes, expresó la satisfacción que le brinda asistir a la actividad *Diálogo en Familia*, ofrecida en esta ocasión en La Casona, en el Municipio de Humacao. Destacó la importancia que tiene el Programa para los miembros de la Judicatura y su función de brindar apoyo y servicios a los familiares.

Explicó además, que el Programa es una iniciativa innovadora en Puerto Rico y que ya cuenta con un espacio destacado en el *Judicial Family Institute* (JFI), organización que agrupa este tipo de programas en los Estados Unidos y que actualmente es presidida por la Lcda. Isabel Picó Vidal.

El Juez Presidente informó la contribución que ha hecho el Programa al portal de JFI proveyendo artículos de interés, publicados en español y en inglés. Reconoció que esta iniciativa ha cobrado una importancia de tal magnitud que se contempla su desarrollo dentro del Plan Estratégico que se ha adoptado para los próximos cinco años y que ha denominado Obra de Justicia, junto a otros programas de gran importancia. Se propone, además, divulgar el Programa en las próximas reuniones de magistrados de la Cumbre Iberoamericana y en la Asociación Internacional de Mujeres Magistradas y otros foros internacionales.

## MENSAJE DE LA LCDA. ISABEL PICÓ VIDAL, PRESIDENTA JUDICIAL FAMILY INSTITUTE (JFI)

Por su parte, la Lcda. Isabel Picó Vidal, Presidenta del Judicial Family Institute, luego de unirse al saludo protocolar, dio la bienvenida a todos los asistentes, destacando al Hon. Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo, a la Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, Directora Administrativa de los Tribunales, a los Jueces Administradores de las tres Regiones Judiciales: Hon. Rubén Torres Dávila, Caguas, Hon. Rafael Flores Díaz, Humacao y la Hon. María Cartagena



Colón, Fajardo y al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao, a lo que expresó y cito: “quien nos ha recibido con la hospitalidad que caracteriza la buena gente de Humacao”. Además, aprovechó la oportunidad para resaltar la labor desplegada por la Sra. Flor Santos, Directora de La Casona. Agradeció a la Oficina de Servicios y de Apoyo a Jueces y Juezas el desarrollo del programa y cito: “Hoy se notan los frutos de su esfuerzo por desarrollar este programa de Diálogo en Familia. La verdad que han demostrado una capacidad de organización envidiable”.

La licenciada Picó dirige el Comité Timón constituido por la Dra. Mirelsa Modestti, la Dra. María T. Margarida, la Lcda. Ygrí Rivera, la Sra. Ana Teresa Escudero, la Sra. Ileana Ortiz Reyes y la Lcda. Lourdes Zayas Ramos. Esta delegación ha sido constituida para identificar y organizar las actividades del Programa en las Regiones Judiciales. A todos agradeció la labor realizada.

La actividad fue dedicada a la Sra. Mary Jo Zalduondo, esposa del Juez Asociado, Hon. Jaime Fuster Berlingeri, madre del Hon. Jaime Fuster Zalduondo, Juez del Tribunal de Caguas y de la Lcda. María Luisa Fuster Zalduondo. La licenciada Picó solicitó darle la

bienvenida y cito: “pido un fuerte aplauso judicial a la cual perteneció por tantos años el Juez Fuster Berlingeri y la que tanto apreciaba y de la que tan orgulloso se sentía rinde homenaje a su memoria, hoy en la memoria colectiva, rindiendo un reconocimiento especial a quien fuera su compañera de toda una vida y todas sus luchas...”

Para esta mención especial, la Lcda. María Luisa Fuster, leyó la semblanza de su distinguida madre.

## TEMA: ÉTICA

Facilitadores: Lcda. Ygrí Rivera de Martínez y el Hon. Jaime Fuster Zalduondo

Participantes: Hon. Anthony Cuevas y su esposa la Sra. Judith Medina, Hon. Manuel Nieves Torres y su esposa la Sra. Diana González Figueroa, Hon. Miriam Camila Jusino, Hon. Ileanxis Colón Martínez, Hon. Asdrúbal Domenech y su esposa la Sra. Zenaida Pierson.



Luego de la exposición general del tema, se le preguntó al grupo sobre sus preocupaciones y sugerencias en cuanto a la forma en que se puede afectar, tanto la familia como el Juez, ante la posibilidad de un conflicto ético provocado por una situación familiar. Dejamos la discusión de

los ejercicios escritos para el final.

### Canon 20 – Situación de hechos I

*Jueza fue nombrada recientemente y asignada a una sala de lo criminal. Su hijo adolescente se comunica todos los días con sus “panas” a través de “Facebook”. Les cuenta que su mamá está comenzando a ver un caso en el que “el tipo violó a una nenita” y está seguro de que “el jurado lo va a freír”. Uno de sus amigos le comenta que su papá fue llamado a servir como jurado y se lo va a decir por si le toca verlo, para que esté “bien preparado”. Otro de los amigos le expresa que a su hermana siempre le ha gustado eso de ser jurado, que le explique qué hay que hacer. Adolescente le dice que se presente en el tribunal y les diga su interés “a ver si la cogen” y si le dicen que no, que entonces vaya a ver a su mamá y le explique que va de su parte. Acto seguido, llamó a su mamá Jueza para comentárselo.*

Indique qué debe hacer Jueza y por qué:

- (1) Explicarle a su hijo que jamás vuelva a hacer una cosa como esa e inhibirse de ver el caso, luego de contarle al Juez Administrador todo lo sucedido.
- (2) Explicarle a su hijo el alcance y los peligros del “Facebook” y cómo ello puede afectar su labor judicial y continuar viendo el caso.

- (3) Explicarle a su hijo cómo las actuaciones de él le pueden afectar a ella como Jueza, exponerle las limitaciones que tiene que enfrentar y continuar viendo el caso, luego de asegurarse de que entendió.
- (4) Explicarle a su hijo que esas cosas no se discuten a través de “Facebook” e indicarle el modo en que se selecciona el jurado para que no cometa el mismo error.

### **Canon 36 – Situación de hechos II**

*La esposa de Juez es dueña de una librería donde se venden libros legales. Esposa va a poner una serie de buenos libros a precio especial y piensa que el mejor lugar para anunciarlo es el Centro Judicial donde trabaja su esposo. Acude a su oficina y le pide a la secretaria de juez que por favor le de una hoja suelta anunciando los precios especiales de los libros a cada abogado que vea en el tribunal o entre a su oficina.*

Indique qué debe hacer Juez y por qué:

- (1) Pedirle a su esposa que si va a repartir las hojas sueltas, lo haga fuera de su oficina, en algún otro lugar del Centro Judicial, y no ocupe a su secretaria.
- (2) Pedirle a su secretaria que no siga las instrucciones de su esposa, sino que ponga las hojas sueltas en la entrada del Centro Judicial sobre alguna mesa o escritorio, para no involucrarse directamente.
- (3) Pedirle a su secretaria que le informe al Juez Administrador la situación para que éste le indique a ella el lugar donde pueda colocar las hojas sueltas.
- (4) Pedirle a su esposa que no utilice a su secretaria ni espacio alguno en dicho Centro Judicial para anunciar la venta, de modo que no se afecte su función judicial.

### **Canon 27 y 8 – Situación de hechos III**

*El hijo de Jueza fue citado a una vista judicial y le pidió a su mamá que le consiguiera un abogado. Ella se enteró cuando estaba viendo un caso y se puso muy nerviosa. No obstante, se percató de que el abogado que estaba postulando ante ella era excelente, por lo que le pidió que, cuando concluyeran los trabajos de ese día, fuera a su oficina. Allí le explicó lo ocurrido y le dijo que bajo ningún concepto entendiera que iba a ser favorecido por ello en su sala, pero que por favor representara legalmente a su hijo. Le indicó que no tendría conflicto de calendario porque el caso en su sala se estaba ventilando sólo en horas de la tarde y el caso de su hijo estaba citado para las 9:00 de la mañana la próxima semana. Le advirtió que, en lo que concluía en caso, de comenzar a ver el del hijo, él podía pedir que se lo señalaran en horas de la mañana.*

Indique si Jueza actuó correctamente y por qué:

- (1) No, porque los jueces y juezas deben abstenerse de recomendar abogados y abogadas para que brinden representación legal, aún cuando se trate de miembros de su familia.
- (2) No, porque en tales circunstancias, la jueza solo puede recomendar un abogado o una abogada y no puede ser el o la que está postulando ante sí.
- (3) Sí, porque en tales situaciones, a los jueces y las juezas se les permite realizar esas gestiones como parte del manejo de los asuntos familiares.
- (4) Sí, porque ante una situación de esa naturaleza, tratándose de un hijo, los jueces y juezas no pueden tener menos derechos que los de un ciudadano común

## Discusión

### A. ENFERMEDADES GRAVES DE LOS HIJOS

Una de las juezas narró una experiencia personal que ya en un taller anterior se había traído al grupo por un Juez que tuvo una situación de la misma naturaleza.

Expresó la Jueza que le nació un hijo y a los cinco meses se le descubrió una situación de salud muy grave. El plan médico no cubrió tales servicios y luego de mucho esfuerzo, tuvo que llevarlo a los Estados Unidos. Allí en la primera cita se le requirió la entrega de cincuenta mil dólares (\$50.000.00) y luego le advirtieron que había que someterlo a una operación que costaba cientos de miles de dólares. Ella tuvo que vender la residencia y varios familiares cercanos tuvieron que vender sus fincas para poder sufragar los costos del tratamiento y operación, estadía, pasajes etc. Se vio impedida de realizar las actividades que llevan a efecto las personas comunes que no son jueces porque podía incurrir en violaciones éticas.

Hubo consenso en que son muchos los jueces con problemas similares y sugirieron una mayor consideración del tema. Indicaron sentirse desamparados ante situaciones como

ésta. Confían en que el Programa de Apoyo pueda ser efectivo en tales casos de cara hacia el futuro.

#### Sugerencias y recomendaciones

Sugirieron alternativas muy parecidas a las que ya se habían expresado, tales como la concesión de dispensas dentro de ciertos parámetros, donativos anónimos o la creación de un fondo para enfermedades catastróficas que pueda brindar ayuda en tales casos.

#### Opinión de la facilitadora

Este tema, en mi opinión, merece una profunda ponderación en la próxima reunión, ya que ha surgido dos veces en nuestros diálogos y también fue presentado en varios seminarios de Ética Judicial que ofrecimos el Hon. Sigfrido Steidel y yo. Ello es evidencia de una profunda preocupación que puede no haber sido atendida en la forma que ellos esperan y que abarca a un número significativo de familias de la judicatura.

### **B. REPRESENTACION LEGAL DE LOS JUECES**

Uno de los jueces expresó su experiencia de haber recibido un boleto de tránsito en forma que consideró absolutamente injustificada, cuya multa ascendía a \$250.00 y no se atrevió a radicar un recurso de revisión por su propio derecho. Costear un abogado en tales casos equivale a pagar un costo igual o mayor que el de la multa y, de otra parte, aceptar representación gratuita no es correcto, así que optó por pagar la multa. Esto presenta un problema difícil para el juez y se sienten igual si se trata de un hijo o de la madre o padre que reside con ellos. Expusieron otros ejemplos análogos y hubo consenso en que existe una gran preocupación en torno al tema, particularmente porque los cánones establecen que no basta con ser justo e imparcial, sino que debe darse también la apariencia de serlo, debiendo actuar el juez con cautela y prudencia para evitar **la apariencia de conducta impropia**.

### Sugerencias y recomendaciones

Sugirieron una mayor discusión sobre tales aspectos, así como una mayor amplitud en el campo de las consultas éticas, respecto a lo cual el Programa de Apoyo puede contribuir grandemente. Consideran que los jueces están extremadamente limitados en lo que concierne a la justicia de ellos y la de los suyos en los asuntos personales.

### **C. “FACEBOOK”**

Se discutió este tema ante la posibilidad de indiscreción por parte de los hijos. En la situación de hecho I, elaborado a tales efectos, resultó de gran interés, provocando una mayor discusión.

### Sugerencias y recomendaciones:

Hubo consenso en que es absolutamente necesaria la orientación a los hijos y el énfasis en cuanto al alcance de sus conversaciones mediante el acceso a la tecnología. Uno de los jueces expresó que se asegura de monitorear todo lo que su hijo hace a través de los diversos programas tecnológicos, así como lo que le manifiestan los demás, diariamente.

Se sugirió una mayor discusión sobre este asunto con los jueces y juezas para crear más conciencia de los peligros existentes. Los jueces y juezas deben enfrentar tales riesgos y tener conversaciones abiertas con sus hijos sobre el tema. Consideran que el Programa de Apoyo puede ser de mucha ayuda en cuanto a la elaboración de talleres sobre el deber de los jueces, el alcance de los Cánones de Ética Judicial y la necesidad de que los hijos puedan crear conciencia de la discreción sobre asuntos familiares y otros que inciden en la ética judicial.

### **D. TEMA ECONÓMICO**

Se discutieron extensamente varios cánones, tales como el número 20-*Limitaciones, inhibición*, el número 35 *Aceptación de regalos* y el número 36 *Actividades*

*económicas*, los cuales inciden en el tema económico familiar y causan mucha preocupación entre los miembros de la judicatura. Se analizó la situación de hechos número II y hubo consenso en cuanto a la contestación que había sido considerada correcta por los moderadores. Aunque existe un gran compromiso con el aspecto ético envuelto por parte de nuestra judicatura, no obstante, los cánones contienen disposiciones muy amplias que son objeto de preocupación. Se discutió el tema de los regalos a hijos, ventas y otros aspectos económicos que inciden en la ética judicial.

*Sugerencias y recomendaciones:*

En este aspecto también se sugirió el fortalecimiento de las consultas éticas y el establecimiento de un programa o un comité formal a tales efectos, para orientación cuando sea necesaria y no se haya incurrido ya en la violación ética.

**E. RECOMENDACIÓN DE ABOGADOS Y ASESORAMIENTO LEGAL**

Este tema fue objeto de mucha discusión, ya que las personas en las escuelas, iglesias, en el vecindario y otros lugares piensan que el juez o jueza puede asesorarles con más autoridad, libertad y experiencia que otros. También se crean problemas cuando se tiene que contratar a un abogado (a) para un cónyuge o un hijo (a), u otra persona de la unidad familiar. Se discutió el ejercicio Núm. III y hubo consenso en torno a las limitaciones que imponen los cánones 27 *Prohibición del ejercicio privado de la abogacía y la notaría* y el 8 *Desempeño de Funciones Adjudicativas* en cuanto a la recomendación de abogados a personas particulares y respecto al manejo de asuntos familiares.

*Sugerencias y Recomendaciones*

Las sugerencias que ofreció el grupo estuvieron basadas en la orientación amplia a través de talleres como éstos y en la importancia de la participación de los familiares en talleres sobre ética. De hecho, en nuestra mesa había un joven adolescente que fue invitado a otro de los temas y se perdió una gran discusión muy relevante para su edad, particularmente

en lo que respecta a la aceptación de regalos, conducta apropiada, el acceso a “facebook” y los demás asuntos tratados.

### **CONCLUSIÓN (Opinión de la facilitadora)**

Considero necesario y muy exitoso el Diálogo en familia, aunque hay muchos aspectos del taller que pueden seguir mejorando. Tengo algunas sugerencias que les ofreceré en la próxima reunión, de ser posible.

## **PRENSA Y CASOS DE ALTA VISIBILIDAD**

Facilitadores: Hon. Rafael Taboas Dávila, Juez Administrador de la Región Judicial de Aibonito, Sr. Daniel Rodríguez León, Director de la Oficina de Prensa y Relaciones con la comunidad y la Dra. Mirelsa Modesti González, Ph. D.

Participantes: Hon. José R. Negrón Fernández, Hon. Sylkia Carballo Noguera, Hon. Carmen S. Iturbe Acosta, Hon. Arvia Ramírez Torres, Hon. María E. Ortiz Collazo, Hon. Federico Hernández Denton, Juez Presidente (visitante)



### **Temas discutidos**

- (1) Impacto de la cobertura de prensa y la opinión pública en la familia del juez o jueza.
- (2) Protocolo de OAT sobre el manejo de casos de alta visibilidad
- (3) Ejemplos de casos anteriores y su manejo
- (4) Limitaciones en las expresiones públicas de los jueces y juezas y de sus padres, hijos y cónyuges.

## DISCUSIÓN

### **TEMA I: IMPACTO DE LA COBERTURA DE PRENSA Y LA OPINIÓN PÚBLICA EN LA FAMILIA DEL JUEZ O JUEZA**

Los jueces discutieron algunas situaciones que se han dado en casos ante su consideración. Se discutió el caso de los Habeas Corpus del juez Taboas en Humacao, en el que la prensa reseñó que éste había exonerado (en lugar de excarcelado) a los acusados y no mencionó las condiciones restrictivas que éste les había impuesto. Los jueces mencionaron el problema del desconocimiento de los miembros de la prensa sobre el lenguaje y los procedimientos judiciales. Se mencionó que se han llevado a cabo actividades de orientación a periodistas, pero sólo asisten unos pocos. Se mencionó también que los canales y medios de prensa rotan a sus reporteros y en ocasiones vienen a tribunales reporteros que están completamente ajenos a los procesos judiciales.

El Sr. Daniel Rodríguez explica que han proliferado los “comentaristas de noticias” y que éstos dan su opinión personal sobre los casos de interés públicos (muchas veces sin tener la información correcta o completa) y las personas lo toman como noticia. Mencionó que, en ocasiones, los comentarios sobre estos casos están matizados por las controversias y ataques entre medios noticiosos o reporteros. Se discutió que, en algunas ocasiones, periodistas o reporteros responden a agendas personales que nada tienen que ver con el trabajo que realizan.

Los jueces comentaron situaciones que han tenido con personas que vienen a través del sistema Pro Se, que insisten en representarse por derecho propio, pero son personas de escasa educación, que no comprenden bien el proceso judicial y se molestan cuando el juez le advierte que la otra parte tiene abogado y le sugiere que reconsidere la decisión de representarse a sí mismo. Indica que esto trae unas complicaciones al juez, ya que estas personas no conocen las reglas de procedimiento y no se le pueden aplicar los cánones de ética de la profesión legal. Si reciben una decisión adversa, critican al juez y a los tribunales y no comprenden las razones para la decisión.

El Juez Presidente enfatiza en la importancia de que los jueces expliquen con detenimiento el proceso judicial. Aclara que no quiere decir que hay que explicar las decisiones, pero sí el proceso que se lleva a cabo.

La Dra. Modestti trae otro ejemplo reciente sobre la cobertura de prensa y la opinión pública reciente, en que el juez Taboas sentenció a probatoria a un ciudadano chino que se declaró culpable de maltrato de animales, como resultado de una alegación pre-acordada con fiscalía. Dicha sentencia generó una ola de críticas en el sector de las organizaciones que brindan protección a los animales abandonados y maltratados. Narró el impacto de dichas críticas en el ambiente familiar.

Una de las juezas indicó que, en ocasiones, las personas que reciben decisiones que les son desfavorables hacen expresiones en sala, amenazando con ir a la prensa o a ciertos programas de televisión. Señala que hay ciudadanos que saben que los jueces no pueden defenderse de las críticas y abusan de ello.

Los jueces expresaron de manera unánime que, aunque no permiten que la prensa ni la opinión pública influyan en sus decisiones, se sienten presionados, sobre todo en casos en que se ven obligados a tomar decisiones antipáticas como por ejemplo, las determinaciones de no causa en casos de Ley 54, absoluciones en casos de asesinatos o violaciones.

## **TEMA II: PROTOCOLO DE OAT SOBRE EL MANEJO DE CASOS DE ALTA VISIBILIDAD**

El Sr. Rodríguez León explicó el protocolo que ha diseñado la Administración de Tribunales para manejar situaciones en que los jueces son atacados por la prensa o los comentaristas de noticias. Señaló que la Oficina de Prensa está en constante comunicación con el Juez Presidente y la Directora Administrativa de los Tribunales, así como con las Juezas y Jueces Administradores para recibir la información completa sobre los casos de interés público, de manera que pueda responder con rapidez y precisión en

aquellos casos que así lo ameriten. Ofreció ejemplos de cómo se manejaron algunos de estos casos.

El Sr. Rodríguez León explicó los dos criterios principales que se utilizan para decidir si los ataques ameritan una intervención oficial:

- (1) Cuando hay incorrección en la información o en la reseña del proceso judicial
- (2) Cuando se ataca la integridad de la Rama Judicial o de algún miembro de la Judicatura.

El Juez Presidente recalcó la importancia de que las Juezas y Jueces Administradores informen oportunamente sobre los casos de interés público que se ventilan en sus tribunales.

La Dra. Modesti explicó, además, que el Sr. Rodríguez León y el personal de su oficina monitorean constantemente la radio, la televisión y la prensa escrita y relató algunas ocasiones en las que se ha comunicado con el Sr. Rodríguez León para comunicarle sobre ataques a jueces o a la Rama Judicial en programas radiales y en todas las ocasiones, ya el Sr. Rodríguez León había escuchado los ataques y se había comunicado con las personas involucradas para obtener la información y aclarar oportunamente las situaciones.

El juez Negrón Fernández comentó sobre la necesidad de orientar mejor a la prensa, pero reconoció que los medios cooperan poco con estas orientaciones y en ocasiones envían a cubrir los tribunales personal que no ha sido orientado o no está familiarizado con los procesos judiciales.

### **TEMA III: EJEMPLOS DE CASOS ANTERIORES Y SU MANEJO**

Los ejemplos de casos y las explicaciones sobre el manejo de los mismos se integraron a la discusión de cada tema, por lo que no se discutieron como un tema aislado. Otra de las juezas trajo la situación surgida por la experiencia de casos anteriores y cómo han generado que muchas personas sometan declaraciones escritas en las que se niegan a someterse a la jurisdicción de los tribunales, no se defienden ni contratan abogados,

alegando razones religiosas. Entiende que la Administración de Tribunales debe establecer un protocolo de intervención con estas personas y orientar a la ciudadanía.

**TEMA IV: LIMITACIONES EN LAS EXPRESIONES PÚBLICAS DE LOS JUECES Y JUEZAS Y DE SUS PADRES, HIJOS Y CÓNYUGES.**

Por razones de tiempo, este tema no pudo discutirse ampliamente, pero hubo consenso en que los jueces y su familia inmediata no deben hacer expresiones públicas de ninguna clase relacionadas al trabajo judicial, ni expresiones que los identifiquen políticamente.

La Dra. Modestti compartió una inquietud con respecto a una carta que recibió el Juez Taboas, cuestionándole una decisión judicial y las razones por las que el juez decidió que no era apropiado contestar la misma.

*Sugerencias y Recomendaciones*

Como resultado de la discusión en esta mesa, se ofrecen las siguientes sugerencias:

1. Elaborar un adiestramiento más dinámico (tipo taller) y abarcador para miembros de la prensa y llevarlo de manera individual a los medios noticiosos (para evitar que ellos envíen uno o dos representantes). Puede diseñarse una simulación de juicio similar a la que se utiliza en los grupos de jóvenes para que ellos funjan de acusados, abogados de defensa, fiscales y jueces. Coordinar para ofrecer este adiestramiento en las clases de periodismo de las Escuelas de Comunicaciones de los principales centros universitarios del país.
2. En casos de ataques y críticas a algún juez en particular, que algún miembro del PAFRJ se comunique con el/la cónyuge, padres y/o hijos de los jueces y les ofrezca apoyo y orientación.
3. Que se prepare un manual o un pequeño adiestramiento sobre el proceso judicial para las personas que decidan representarse a sí mismos y que tengan que firmar un relevo haciéndose responsables de que han comprendido y aceptan someterse a las reglas y procedimientos de los tribunales.
4. Que la Oficina de Prensa divulgue el tracto de los casos de interés público que se desestiman, de manera que pueda aclararse quién es el/la responsable de la desestimación.

5. Que en futuras actividades de esta índole se cree una mesa de discusión con el tema de Acceso a la Justicia y las situaciones que enfrentan los jueces en estos casos.

## **LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS**

Facilitadores: Lcda. Isabel Picó Vidal, Presidenta y el Hon. Ángel Colón Pérez, Ayudante Especial del Juez Presidente

Participantes: El Hon. Juan Hernández Pérez, Juez Superior de la Región Judicial de Fajardo, el Hon. Edwin Flores, la Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, la Hon. Wilda Rodríguez Plaza, Jueza Superior de Fajardo, la Hon. María Inés Cartagena, Jueza Administradora de la Región Judicial de Fajardo y la Lcda. María Luisa Fuster Zalduondo.



### **Temas discutidos**

- Los Cánones de Ética Judicial y la prohibición de la participación de jueces y juezas en actividades político partidista
  - a) la función del juez o jueza en el proceso electoral y los requerimientos éticos de independencia, imparcialidad e integridad en sus actuaciones

### **Reacciones de la Familia Judicial**

- Se reconoció la importancia del juez o jueza como “árbitro imparcial” del proceso electoral.
- Las actividades políticas de los jueces reciben atención especial en los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico y en los códigos equivalentes norteamericanos. Se reconoció por los familiares de los jueces y juezas que las disposiciones del canon 28 pretenden minimizar la posibilidad de que un juez se identifique políticamente con un partido, de modo que se preserve la mayor distancia posible entre los jueces y la política partidista.
- Al discutirse el contenido del Canon 28, los familiares de jueces y juezas reconocieron que las actividades proscritas a los jueces y juezas son:

- a) participar en campañas políticas de clase alguna o en reuniones, tertulias, asambleas, convenciones, primarias u otros actos de carácter político-partidista;
- b) ocupar cargos en organismos o partidos políticos
- c) aportar dinero, en forma directa o indirecta, a candidatos o candidatas, organismos o partidos políticos;
- d) endosar candidatos o candidatas para posiciones electivas o de nombramiento gubernamental o líderes políticos;
- e) hacer expresiones, comentarios o manifestaciones públicas sobre asuntos o actos de naturaleza político-partidista;
- f) mantener relaciones estrechas que les identifiquen o que proyecten ante el público que están afiliados o afiliadas a un partido, organización o movimiento político;
- g) participar en reuniones con funcionarios o funcionarias gubernamentales para discutir asuntos de índole político-partidista;
- h) entablar polémicas con candidatos o candidatas, o líderes políticos;
- i) fomentar los intereses de organismo o partido político alguno.

- La participación de los familiares de jueces y juezas en las actividades político partidista
- Se reconoce que los familiares de los jueces y las juezas pueden participar de actividades políticas empleando, claro está, cierto grado de PRUDENCIA.
- ¿Qué limitaciones, si algunas, tienen los familiares de los jueces y juezas en cuanto a las siguientes actividades:
  - a) ejercer el sufragio
  - b) postularse como candidatos a puestos electivos
  - c) endosar públicamente candidatos o partidos políticos
  - d) servir como funcionarios de colegio electoral
  - e) aportar económicamente a las campañas políticas
  - f) participar en actividades de recaudación, mítines o reuniones políticas.
- Los sujetos de los códigos de ética judicial son los jueces. Ocasionalmente, sin embargo, se suele hacer referencias a la familia del juez, imponiendo a éste la obligación de evitar que aquellos realicen ciertos actos.
- Aún cuando el cumplimiento de los Cánones de Ética Judicial es exigible directamente a los jueces, existe una tendencia a exigir de éstos la máxima PRUDENCIA posible en el manejo de sus asuntos familiares de modo que se evite algún tipo de vínculo entre él y las actividades legítimas de su familia en asuntos políticos.
- Los familiares tienen derecho a ejercer el sufragio y otros derechos políticos.
- Un cónyuge de un juez no está obligado por los códigos de conducta judicial y que por tal razón puede aspirar a cargos electivos. En tales circunstancias, se planteó que el juez debe evitar asistir a eventos políticos o realizar actos de apoyo o que puedan parecer un endoso a la candidatura de su esposo o esposa.
- Aún cuando las libertades y derechos políticos de los cónyuges no están limitados por los Códigos de Ética Judicial, subsiste la responsabilidad de los jueces de evitar que aquellos realicen actividades que creen la

aparición de que éstos incurren en conducta impropia. La misma norma parece imponerse con relación a otros familiares, como lo son los hijos que residen con el juez. Como cuestión de hecho, se discutió una opinión consultiva de Estados Unidos donde se destacó que un juez debe prohibir a su hija adulta, quien reside con él, que coloque en la residencia una bandera a favor de la candidatura de su hermano, también hijo del juez, quien aspiraba a un cargo político.

- Parece problemático que un cónyuge de un juez haga aportaciones a un partido político por la existencia de la sociedad legal de gananciales. Las aportaciones deben ser de cuentas independientes.
- La reputación del juez es una responsabilidad de la familia.
- Se impone en los jueces el deber de tomar e instar a los miembros de su familia a que tomen, medidas razonables que eviten cualquier vinculación de los jueces con alguna candidatura o actividad política.
- ¿Deben los jueces exigirles a sus familiares adhesión a los Cánones de Ética en la misma medida en que estos son aplicables a los miembros de la Judicatura?

#### SUGERENCIAS GENERALES

- Además del diálogo y la comunicación constante que debe existir entre el juez o jueza y sus respectivas familia, al tratar el tema de la regulación de las actividades política, el llamado a la PRUDENCIA debe ser el norte de toda y cada unas de nuestras actuaciones.

## *AJUSTES Y PROCESOS DE ADAPTACIÓN DE LA FAMILIA JUDICIAL*

Facilitadoras: Lcda. Lourdes Zayas, Dra. María Teresa Margarida

Participantes: Hon. Wyrle Correa de Jesús, acompañada de su madre, la Sra. Elba de Jesús, la Hon. Wanda M. Rocha y esposo el Sr. Jerry Rentas.



Los trabajos de la mesa comenzaron con una breve exposición del tema en torno a lo siguiente:

- (1) Peticiones de traslado, requisito de residencia, ajustes en la vida familiar
- (2) Impacto del trabajo judicial en la vida social del/de la juez/a y su pareja.
- (3) Comunicación con los hijos sobre los límites y la conducta requerida de los hijos e hijas de jueces.
- (4) Impacto de la conducta de cónyuges e hijos de los jueces en la carrera judicial de éstos.
- (5) Dificultades familiares (Problemas de pareja, violencia doméstica, alcoholismo, abuso de sustancias, problemas con los hijos, etc.) ¿Dónde buscar ayuda de manera confidencial?

Los participantes presentaron las siguientes recomendaciones y opiniones.

### Recomendaciones y opiniones

1. Los jueces necesitan el apoyo incondicional de la familia inmediata cuando tienen niños pequeños; la creatividad del juez es importante para armonizar los roles de jueces y padres. Cuando confligen ambos roles y no hay apoyo del hogar, este sufre.
2. El apoyo del personal del tribunal y la figura del mentor son bien importantes para el juez.
3. En los comienzos de la carrera se requiere un esfuerzo extraordinario por parte del juez como trabajar en domingo en lo que adquieren destreza resolviendo.
4. Los "*moot courts*" son de mucha ayuda para el juez; también que el mentor haga consciente al personal de sala de la importancia de que todos cumplan bien con su deber para que el juez igual quede bien.
5. Se debe exponer al juez y a sus familiares de lo que conlleva el nombramiento antes de que juramenten; Por ejemplo: asignaciones, necesidad de conductores designados en actividades sociales donde se ingiere alcohol, vida solitaria, importancia y balance de las estadísticas, necesidad de estabilidad en el hogar, etc.
6. Las asignaciones a los jueces deben notificarse cuanto antes para que los jueces puedan hacer los ajustes necesarios.
7. Debe crearse un banco de jueces que se turnen para atender los despachos de los jueces que se ausentan por enfermedad o por vacaciones regulares, de manera que la acumulación de trabajo no se convierta en un estresor para el juez, las personas que esperan por las decisiones del tribunal no se afectan por la ausencia del juez de la sala y no se acumula trabajo.

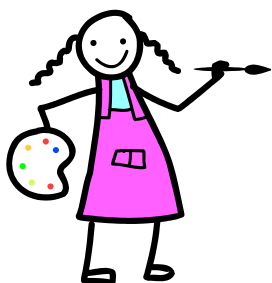


## GRUPO DE NIÑOS Y NIÑAS

Facilitadoras: La Sra. Aida Escudero, Miembro del Comité Timón y madre del Hon. José Antonio Frau Escudero, Juez Superior de la Región de Guayama y la Sra. Pura Fusté, esposa del Hon. José Ramírez Lluch, Juez Superior de la Región de Arecibo. La Dama de la Justicia, Temis, fue representada por la Sra. Carmen M. Vázquez Duprey, Oficial Administrativo de la Región Judicial de Guayama.

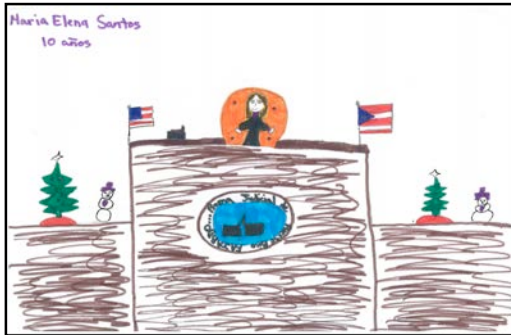


Los niños y las niñas entre las edades de 5 a 10 años, fueron recibidos por Temis, la Dama de la Justicia, quien les ofreció una charla acerca del Sistema de Tribunales en Puerto Rico.



Además, por medio del dibujo los niños y niñas expresaron cómo ven la función de sus padres enmarcado en las festividades navideñas.

He aquí una muestra del despliegue de creatividad y talento que demostraron los más pequeños durante el evento.



La niña María Elena Santos  
10 años  
Hija de la Hon. María E. Ortiz



Diego Flores  
9 años  
Hijo del Hon. Edwin Flores Sellés

## GRUPO DE JÓVENES

Facilitadores: Hon. Rafael A. Flores Díaz, Juez Administrador de la Región Judicial de Humacao junto a su esposa, la Sra. Ileana Ortiz, miembro del Comité Timón, el Hon. José Ramírez Lluch, Juez Superior de la Región de Arecibo, el Hon. José Díaz Espinosa, Juez Superior de la Región de Humacao y la Lcda. Larissa Ortiz, Oficial Jurídico del Tribunal Supremo.



Los jóvenes llevaron a cabo la simulación de un juicio de una vista en su fondo donde se juzgaba a una joven hija de un juez por una infracción a la Ley de Sustancias Controladas. Estos hechos correspondientes a una situación ficticia que se le suministró, pretendía promover una reflexión de estos jóvenes que comparten con la imaginaria imputada su condición personal y familiar. Además, les permitiría conocer los procedimientos judiciales y familiarizarse brevemente con el trabajo que realizan sus padres.

Estos compartieron los diferentes roles que normalmente se desempeñan en un proceso judicial. De esta manera fungieron durante el proceso como Juez, abogado de defensa, representantes del Ministerio Público, alguaciles y secretaria. Algunos alguaciles participaron como testigos, mientras los facilitadores los asesoraban sobre las diferentes etapas del proceso.

A continuación el resumen de los hechos del juicio simulado:

*(Este caso es hipotético)* Betty Buenagente enfrenta cargos por el Artículo 401 de la Ley de Sustancias Controladas (Posesión de sustancias controladas con intención de distribuir las). En su bulto escolar se encontraron 8 oz. de marihuana y 16 cápsulas de “crack”. Betty Buenagente es la hija del juez Benigno Buenagente. Betty es una estudiante de alto honor y la tesorera del consejo de estudiantes del colegio privado en que estudia. Por su carácter amable y llevadero, Betty es amiga de todos en el colegio.

Por unos rumores y una serie de situaciones surgidas en el colegio, la directora decidió recabar la ayuda de la policía y llevar a cabo un registro sorpresa de bultos y mochilas, buscando sustancias controladas en un pasadía del colegio en la playa. Al comenzar los registros, un compañero que siempre ha estado metido en problemas, pero a quien Betty

quiere mucho y siempre ha tratado de aconsejar porque están juntos en el salón desde primer grado, le pide que le permita esconder algo en su bulto. Inicialmente Betty se niega, pero él la convence de que lo ayude porque a ella nadie le va a rebuscar el bulto, mientras que el suyo es el primero que van a registrar.

Al realizar los registros, abren todos y cada uno de los bultos. Aunque sabe que se ha metido en un gran problema, Betty se niega a “chotear” a su amigo, pensando que su historial académico y su excelente reputación pueden librarla del enredo. A pesar de las súplicas de la directora, quien siente aprecio genuino por Betty y le cree que lo encontrado en el bulto no le pertenece, el policía indica que tiene que ocupar la droga y consultar el caso con el fiscal de turno. El fiscal decide que tienen que radicar el caso contra Betty. Tanto el juez de Regla 6 como el de Vista Preliminar encontraron causa probable contra Betty y el caso está para juicio.

### **Resultado del juicio:**

Los participantes demostraron interés y seriedad. Realizaron intervenciones bien pensadas y asertivas. Algunos dieron la impresión que conocían algo del proceso y otros avidez por aprender. En conjunto, las preguntas que realizaron y las consultas a los asesores fueron bien formuladas, dejando claro que a todos se les había transmitido grandes valores éticos. En el salón simulado imperó el orden en todo momento, aún así hubo espacio para destellos de alegría juvenil. Luego del desfile de la prueba, el proceso culminó con un fallo de culpabilidad de parte de la joven juez que presidía el mismo.

### **Reflexión:**

Una vez culminada la dinámica, los jóvenes junto con los facilitadores comentaron sobre el proceso. Participó en este último esfuerzo la Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, Directora Administrativa de los Tribunales, que previamente había observado el proceso e intervino en esta reflexión. De esta última parte del ejercicio, surge claramente que estos jóvenes están claros y conscientes de su condición personal y de la importancia del trabajo de sus padres y madres y del respeto que les merece. Como colorario del ejercicio tuvieron una oportunidad entretenida de conocer más de cerca el trabajo judicial.

Una última consideración importante del ejercicio fue la reflexión sobre las consecuencias para personas juzgadas y las partes sobre las determinaciones que toman los jueces y las responsabilidades que conllevan el tomar las mismas.

Para finalizar el intenso día de trabajo, el Municipio de Humacao agasajó a los visitantes con un espectáculo de bailes folklóricos que puso fin a una muy fructífera jornada.

Preparado por:

Anabel Solá Márquez, Directora  
Oficina de Servicios y de Apoyo a Jueces y Juezas